

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de enero de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 055-2019-CU.- CALLAO, 30 DE ENERO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 19. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE NICANOR BENITES SARAVIA - FIEE, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 30 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado";

Que, mediante Carta N° 003-NRBS-2018 (Expediente N° 1068492) recibida el 19 de noviembre de 2018, el docente NICANOR RAUL BENITES SARAVIA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita cambio de dedicación, de asociado a Tiempo Completo a Tiempo Parcial, adjuntando copia de la Resolución N° 599-D-FIEE-2018 del 12 de noviembre de 2018, por la cual se aprueba la propuesta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, indicándose entre otros, al docente NICANOR RAUL BENITES SARAVIA de asociado tiempo parcial a principal a tiempo completo;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante Oficio N° 1150-2018-DFIEE recibido el 22 de noviembre de 2018, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 711-2018-CFFIEE del 21 de noviembre de 2018, por la cual el Consejo de Facultad aprueba el cambio de dedicación del docente NICANOR RAUL BENITES SARAVIA, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial; considerando los Oficios N°s 194-2018-DEPIELN-FIEE y 075-2018-DAIELN-FIEE de fechas 20 de noviembre de 2018, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y del Director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica respectivamente;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2019, tratado el punto de agenda 19. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DOCENTE NICANOR BENITES SARAVIA – FIEE, los señores consejeros acordaron aprobar el presente cambio de dedicación conforme a los informes técnicos legales emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica, respectivamente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 888-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 816-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 28 de noviembre de 2018; al Informe N° 1961-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 1033-2018-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 31 de diciembre de 2018; al Informe Legal N° 044-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 11 de enero de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; a lo



acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 30 de enero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, a partir del 30 de enero de 2019, el cambio de dedicación del docente **NICANOR RAUL BENITES SARAVIA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de Asociado a Tiempo Completo 40 hrs. a Asociado a **TIEMPO PARCIAL 20 hrs.**, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 711-2018-CFFIEE del 21 de noviembre de 2018, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP, OAJ, OCI, DIGA,
cc. ORAA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.